

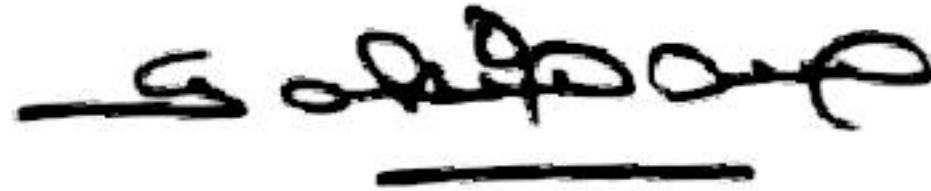
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. catorce (14) enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2017-0595

Clase: Restitución de bien mueble

Revisada la documentación presentada por el Christian Andrés Peña Tobón, quien manifiesta ser poseedor del vehículo de placas JYE-383, y quien se opone al secuestro del mismo. Con fundamento en el artículo 130 del C.G.P. se rechaza la oposición presentada, por cuanto no se reúnen los presupuestos procesales que señala el art. 309 ídem, como tampoco el establecido en el numeral 8 del artículo 597 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ